Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

Notificacion de Adjudicacion. CD Nº 52/2021 ID 404834

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 2 de febrero de 2022, 11:57
Para: sajabama@gmail.com

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834. según Resolución I.M. Nº 90 de fecha 31 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 90/2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos.

Brenda Delgadillo Vester, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

3 adjuntos

Dictamen UOC 404834.pdf
2333K

Notificacion IVASA.pdf
3966K

Resolucion Adjudicacion CD 52-202131012022.pdf
13350K

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñanduti
Abog. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax:+595 294 220-252 I +595 294 220-358

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 31 de enero de 2022

Nota D.O.C. Nº 015 /2021

Señores
IVASA Construcciones de Cristhian Hermógenes Franco Fernández
RUC 4147438-4
Presente

Ref.: CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834. según Resolución I.M. Nº 90 de fecha 31 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certifado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 90/2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

Notificacion de Adjudicacion. CD N° 52/2021 ID 404.834

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 2 de febrero de 2022, 11:45
Para: juliogaliano@tigo.com.py

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834. según Resolución I.M. Nº 90 de fecha 31 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 90/2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos.

Brenda Delgadillo Vester, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

3 adjuntos

Dictamen UOC 404834.pdf
2333K

Notificacion Julio Galiano.pdf
4374K

Resolucion Adjudicacion CD 52-202131012022.pdf
13350K

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

Notificacion de Adjudicacion. CD Nº 52/2021 ID 404834

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 2 de febrero de 2022, 12:01
Para: juliogaliano1@gmail.com

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834. según Resolución I.M. Nº 90 de fecha 31 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 90/2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos.

Brenda Delgadillo Vester, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

3 adjuntos

Dictamen UOC 404834.pdf
2333K

Notificacion Julio Galiano.pdf
4374K

Resolucion Adjudicacion CD 52-202131012022.pdf
13350K

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñanduti
Abog. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax:+595 294 220-252 | +595 294 220-358

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 31 de enero de 2022

Nota D.O.C. Nº 016/2021

Señores
Ing. Julio Antonio Galiano Moran
RUC 607328-0
Presente

Ref.: CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834. según Resolución I.M. Nº 90 de fecha 31 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certifado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 90/2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

Notificacion de Adjudicacion. CD Nº 52/2021 ID 404.834

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 2 de febrero de 2022, 11:47
Para: joc_salva@hotmail.com

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834. según Resolución I.M. Nº 90 de fecha 31 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 90/2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos.

Brenda Delgadillo Vester, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

3 adjuntos

Dictamen UOC 404834.pdf
2333K

Notificacion Juan R Doldan.pdf
4173K

Resolucion Adjudicacion CD 52-202131012022.pdf
13350K

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñanduti
Abog. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax:+595 294 220-252 | +595 294 220-358

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 31 de enero de 2022

Nota D.O.C. Nº 017 /2021

Señores
Juan Ramón Doldán Dominguez
RUC 2575730-0
Presente

Ref.: CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834. según Resolución I.M. Nº 90 de fecha 31 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certifado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 90/2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

Notificacion de Adjudicacion. CD Nº 52/2021 ID 404.834

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 2 de febrero de 2022, 11:50
Para: hugorubenmeza@hotmail.com

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834. según Resolución I.M. Nº 90 de fecha 31 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 90/2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos.

Brenda Delgadillo Vester, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

3 adjuntos

Notificacion Hugo R Meza.pdf
4085K

Resolucion Adjudicacion CD 52-202131012022.pdf
13350K

Dictamen UOC 404834.pdf
2333K

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñanduti
Abog. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax:+595 294 220-252 I +595 294 220-358

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 31 de enero de 2022

Nota D.O.C. Nº 018/2021

Señores
Hugo Rubén Meza Bogado
RUC 1341169-1
Presente

Ref.: CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834. según Resolución I.M. Nº 90 de fecha 31 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certifado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 90/2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

Notificacion de Adjudicacion. CD Nº 52/2021 ID 404.834

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 2 de febrero de 2022, 11:53
Para: esteban_gertopan@hotmail.com

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834. según Resolución I.M. Nº 90 de fecha 31 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 90/2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos.

Brenda Delgadillo Vester, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

3 adjuntos

Dictamen UOC 404834.pdf
2333K

Notificacion GER.COM.pdf
3994K

Resolucion Adjudicacion CD 52-202131012022.pdf
13350K

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñanduti
Abog. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax:+595 294 220-252 | +595 294 220-358

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 31 de enero de 2022

Nota D.O.C. Nº 019 /2021

Señores
GER.COM Ingenieros & Asociados de Esteban Ermindo Gertopan Gómez
RUC 1396362-7
Presente

Ref.: CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834. según Resolución I.M. Nº 90 de fecha 31 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certifado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 90/2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones

1

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

Notificacion de Adjudicacion. CD Nº 52/2021 ID 404.834

2 mensajes

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 2 de febrero de 2022, 11:16
Para: juliogaliano@tigo.com.py

Dictamen UOC.pdf

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834. según Resolución I.M. Nº 90 de fecha 31 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 90/2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos.

Brenda Delgadillo Vester, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

2 adjuntos

Notificacion Julio Galiano.pdf
4374K

Resolucion Adjudicacion CD 52-202131012022.pdf
13350K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 2 de febrero de 2022, 11:17
Para: uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com

El mensaje se ha bloqueado

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

Notificacion de Adjudicacion. CD Nº 52/2021 ID 404.834

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 2 de febrero de 2022, 11:43
Para: joc_salva@hotmail.com

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD Nº 52/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 1 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO A-B UBICADO EN LA ZONA DE GUAYAIBITY - ESTANZUELA" ID Nº 404.834. según Resolución I.M. Nº 90 de fecha 31 de enero de 2022.

En el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los Requisitos para la firma del contrato – Personas Físicas o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo)*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. Nº 90/2022, y el Dictamen DOC Nº 001/2022 con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarles los más atentos saludos.

Brenda Delgadillo Vester, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

3 adjuntos

Dictamen UOC 404834.pdf
2333K

Notificacion Julio Galiano.pdf
4374K

Resolucion Adjudicacion CD 52-202131012022.pdf
13350K